

VALORES A PARTIR DE JUNIO 2015						
ASIGNACIONES FAMILIARES		VALOR GENERAL	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4
1	MATERNIDAD					
	Sin tope de Ingreso Grupo Familiar	Remuneración Bruta				
2	NACIMIENTO					
	IGF entre \$ 200.- y \$ 30.000.-	\$ 975.00	\$ 975.00	\$ 975.00	\$ 975.00	\$ 975.00
3	ADOPCIÓN					
	IGF entre \$ 200.- y \$ 30.000.-	\$ 5,850.00	\$ 5,850.00	\$ 5,850.00	\$ 5,850.00	\$ 5,850.00
4	MATRIMONIO					
	IGF entre \$ 200.- y \$ 30.000.-	\$ 1,462.00	\$ 1,462.00	\$ 1,462.00	\$ 1,462.00	\$ 1,462.00
5	PRENATAL					
	IGF entre \$ 200.- y \$ 7.500.-	\$ 837.00	\$ 837.00	\$ 1,806.00	\$ 1,674.00	\$ 1,806.00
	IGF entre \$ 7.501.- y 9.800.-	\$ 562.00	\$ 744.00	\$ 1,117.00	\$ 1,486.00	\$ 1,486.00
	IGF entre \$ 9.801.- y \$ 12.700.-	\$ 338.00	\$ 670.00	\$ 1,008.00	\$ 1,342.00	\$ 1,342.00
	IGF entre \$ 12.701.- y \$ 30.000.-	\$ 172.00	\$ 342.00	\$ 514.00	\$ 680.00	\$ 680.00
6	HIJO					
	IGF entre \$ 200.- y \$ 7.500.-	\$ 837.00	\$ 837.00	\$ 1,806.00	\$ 1,674.00	\$ 1,806.00
	IGF entre \$ 7.501.- y 9.800.-	\$ 562.00	\$ 744.00	\$ 1,117.00	\$ 1,486.00	\$ 1,486.00
	IGF entre \$ 9.801.- y \$ 12.700.-	\$ 338.00	\$ 670.00	\$ 1,008.00	\$ 1,342.00	\$ 1,342.00
	IGF entre \$ 12.701.- y \$ 30.000.-	\$ 172.00	\$ 342.00	\$ 514.00	\$ 680.00	\$ 680.00
7	HIJO CON DISCAPACIDAD					
	IGF hasta \$ 7.500.-	\$ 2,730.00	\$ 2,730.00	\$ 4,095.00	\$ 5,460.00	\$ 5,460.00
	IGF entre \$ 7.501.- y \$ 9.800.-	\$ 1,930.00	\$ 2,633.00	\$ 3,949.00	\$ 5,265.00	\$ 5,265.00
	IGF superior a \$ 9.800.-	\$ 1,217.00	\$ 2,535.00	\$ 3,803.00	\$ 5,070.00	\$ 5,070.00
8	AYUDA ESCOLAR ANUAL					
	IGF entre \$ 200.- y \$ 30.000.-	\$ 700.00	\$ 935.00	\$ 1,170.00	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00
9	AYUDA ESCOLAR ANUAL PARA HIJO CON DISCAPACIDAD					
	Sin tope de Ingreso Grupo Familiar	\$ 700.00	\$ 935.00	\$ 1,170.00	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00
10	CONYUGE					
	IGF entre \$ 200.- y \$ 30.000.-	\$ 100.00	\$ 200.00			
ASIGNACIONES UNIVERSALES		VALOR GENERAL				
11	EMBARAZO PARA PROTECCIÓN SOCIAL	\$ 837.00				
12	HIJO PARA PROTECCIÓN SOCIAL	\$ 837.00				
13	HIJO CON DISCAPACIDAD PARA PROTECCIÓN SOCIAL	\$ 2,730.00				
14	AYUDA ESCOLAR ANUAL	\$ 700.00				

¿QUIENES PERCIBEN ESTAS ASIGNACIONES?

- 1** Trabajadoras en relación de dependencia (1), titulares de la Prestación de la Ley de Riesgos del Trabajo (2) y Trabajadoras en Casas Particulares (3).
- 2, 3, 4 y 5** Trabajadores en relación de dependencia, titulares de la Prestación de la Ley de Riesgos del Trabajo, titulares de la Prestación por Desempleo (4) y titulares de Pensiones Honoríficas de Veteranos de Guerra del Atlántico Sur (5).
- 6, 7, 8 y 9** Trabajadores en relación de dependencia, titulares de la Prestación de la Ley de Riesgos del Trabajo, titulares de la Prestación por Desempleo, titulares Jubilados y Pensionados del Sistema Integrado Previsional Argentino (6) y titulares de Pensiones Honoríficas de Veteranos de Guerra del Atlántico Sur.
- 10** Titulares Jubilados y Pensionados del Sistema Integrado Previsional Argentino y titulares de Pensiones Honoríficas de Veteranos de Guerra del Atlántico Sur.
- 11, 12 y 13** Titulares de la Asignación Universal por Hijo y Embarazo para Protección Social (7).
- 14** Titulares de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social (8).

VALOR GENERAL

- (1) (2)** Todo el país excepto Zonas 1, 2, 3 o 4.
- (5) (6)** Todo el país excepto Zona 1 para estos titulares.
- (4) (7)** Todo el país.

ZONA 1

- (1) (2)** Provincias de La Pampa, Río Negro y Neuquén; en los departamentos Bermejo, Ramón Lista y Matacos en Formosa; Departamento Las Heras (Distrito Las Cuevas); Departamento Luján de Cuyo (Distritos Potrerillos, Carrizal, Agrelo, Ugarteche, Perdiel, Las Compuertas); Departamento Tupungato (Distritos Santa Clara, Zapata, San José, Anchoris); Departamento Tunuyán (Distrito Los Arboles, Los Chacayes, Campo de Los Andes); Departamento San Carlos (Distrito Pareditas); Departamento San Rafael (Distrito Cuadro Benegas); Departamento Malargüe (Distritos Malargüe, Río Grande, Río Barrancas, Agua Escondida); Departamento Maipú (Distritos Russell, Cruz de Piedra, Lumlunta, Las Barrancas); Departamento Rivadavia (Distritos El Mirador, Los Campamentos, Los Arboles, Reducción, Medrano en Mendoza; Orán (excepto la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán y su ejido urbano) en Salta.
- (5) (6)** Provincias de La Pampa, Chubut, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Partido de Patagones, provincia de Buenos Aires.

ZONA 2

- (1) (2)** Provincia de Chubut.

ZONA 3

- (1) (2)** Departamento Antofagasta de la Sierra (actividad minera Catamarca); departamentos Cochinocha, Humahuaca, Rinconada, Santa Catalina, Susques y Yavi (Jujuy); departamentos Los Andes, Santa Victoria, Rivadavia y Gral. San Martín (excepto la ciudad de Tartagal y su ejido urbano) en Salta.

ZONA 4

- (1) (2)** Montos de Asignaciones Familiares por Hijo y Prenatal vigentes a partir del 01/07/97. Provincias de Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.